

## Guía para la Verificación de la Capacidad Residual del Proponente

Introducción .....	2
Definiciones .....	2
I. ¿Qué es la Capacidad Residual del proponente? .....	2
II. ¿Quién establece la Capacidad Residual del Proceso de Contratación? .....	3
III. ¿Cómo establecer la Capacidad Residual del Proceso de Contratación? .....	3
IV. ¿Cómo calcular la Capacidad Residual del proponente? .....	4
A. ¿Cómo calcular el Flujo de Caja de Contratación?.....	6
1. Proponente con 2 o más años de información financiera auditada .....	6
2. Proponente con menos de 2 años de información financiera auditada .....	8
B. ¿Cómo presentar la lista de Contratos en Ejecución, sus saldos y su financiación? .....	8
C. ¿Cómo acreditar financiación para el Proceso de Contratación?.....	9
D. Proponentes plurales.....	9
V. Ejemplos.....	10
A. Contrato para la construcción de un andén para peatones .....	10
1. Determinación de la Capacidad Residual requerida para el Proceso de Contratación....	10
2. Cálculo de la Capacidad Residual del proponente .....	10
B. Contrato para la construcción de un puente vehicular .....	11
1. Determinación de la Capacidad Residual requerida para el Proceso de Contratación....	11
2. Cálculo de la Capacidad Residual del proponente .....	11
C. Contrato para la construcción de un andén para peatones .....	13
VI. ¿Cómo Utilizar la Aplicación “Capacidad Residual” para Calcular la Capacidad Residual del Proponente? .....	14
<b>Apéndice 1. Cálculo de la Proyección del Flujo de Caja de Contratación .....</b>	<b>24</b>
<b>Apéndice 2. Cálculo de la Constante de Proyección.....</b>	<b>27</b>



## Introducción

El artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, estableció que *“para poder participar en los procesos de selección de los contratos de obra, la Capacidad Residual del proponente o K de Contratación deberá ser igual o superior al que la entidad haya establecido para el efecto en los pliegos de condiciones”*

Colombia Compra Eficiente debe definir la metodología para calcular la Capacidad Residual del proponente teniendo en cuenta la utilidad operacional antes de intereses, impuestos, depreciación y amortización, las inversiones en activos fijos y las inversiones en capital de trabajo neto operativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 1510 de 2013.

En consecuencia, Colombia Compra Eficiente pone a disposición de los partícipes del sistema de compra y contratación pública la presente guía.

## Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica o con el que establece el Decreto 1510 de 2013. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural según lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Las fechas para los cálculos a los que se refiere la presente guía deben expresarse en meses y años.

Definiciones	
Contratos en Ejecución	Son los contratos que a la fecha de presentación de la oferta obligan al proponente a la ejecución de una obra.
Cupos de Crédito Aprobados o CCA	Es la suma de los cupos de crédito aprobados en firme por entidades financieras a favor del proponente para apalancar el contrato objeto del Proceso de Contratación. Se entenderá en firme la aprobación cuando no tenga ningún condicionamiento.
EBITDA	Es la utilidad operacional antes de intereses, impuestos, depreciación y amortización.
Financiación de los Contratos en Ejecución o FCE	Es la suma de los créditos obtenidos por el proponente con entidades financieras para financiar los saldos de los Contratos en Ejecución.
Flujo de Caja de Contratación o FCC	Es la utilidad operacional antes de intereses, impuestos, depreciación y amortización, menos la variación en las inversiones en activos fijos y las inversiones en capital de trabajo neto operativo.
Saldos de los Contratos en Ejecución o SCE	Es la suma de los montos por ejecutar de los contratos suscritos por el proponente entre la fecha de presentación de la oferta y el cierre de la Vigencia Fiscal de cada año de ejecución del contrato objeto del Proceso de Contratación.
Vigencia Fiscal	Es el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de un año determinado.

### I. ¿Qué es la Capacidad Residual del proponente?

La Capacidad Residual es la aptitud de un oferente para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto de un contrato de obra, sin que sus otros compromisos contractuales afecten su habilidad de responder con el contrato objeto del Proceso de Contratación.



La Capacidad Residual del proponente es un requisito adicional a los requisitos habilitantes que deben cumplir los interesados en participar en un Proceso de Contratación. El legislador estableció este requisito adicional como mecanismo para mitigar el riesgo de incumplimiento en los contratos de obra pública.

## II. ¿Quién establece la Capacidad Residual del Proceso de Contratación?

La Entidad Estatal debe definir para cada Proceso de Contratación de obra pública la Capacidad Residual mínima exigida a los proponentes interesados para cada año de vigencia del contrato objeto del Proceso de Contratación de acuerdo con la metodología definida por Colombia Compra Eficiente en el presente documento.

## III. ¿Cómo establecer la Capacidad Residual del Proceso de Contratación?

La Entidad Estatal debe estimar el valor total del contrato teniendo en cuenta el costo de la construcción de la obra pública y sus contingencias. En la estimación del valor del contrato objeto del Proceso de Contratación, la Entidad Estatal debe tener en cuenta la información del sector económico, la información histórica de obras del mismo tipo, el costo de los materiales requeridos para el tipo de obra, entre otros.

En los Procesos de Contratación para contratos cuyo plazo de ejecución es menor a un año y el plazo de su ejecución está en una (1) sola Vigencia Fiscal, la Entidad Estatal debe establecer que la Capacidad Residual es igual al valor estimado del contrato.

$$\text{Capacidad Residual} = \text{Valor del contrato}$$

Por lo tanto debe cumplirse que:

$$\text{Capacidad Residual del proponente} \geq \text{Valor del contrato}$$

En los Procesos de Contratación para contratos cuyo plazo de ejecución es superior a una Vigencia Fiscal, la Entidad Estatal debe calcular la Capacidad Residual para cada año de vigencia del contrato, como una proporción lineal del valor estimado del contrato, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Capacidad Residual}_t = \frac{\text{valor contrato}}{\text{plazo total del contrato en meses}} \times \text{meses ejecución contrato en el año } t$$

En donde  $t$  es el año de la presentación de la oferta del proponente.

El período de cálculo inicia en el mes de presentación de la oferta y termina en el mes de vencimiento del plazo del contrato objeto del Proceso de Contratación, de acuerdo con la vigencia establecida en el pliego de condiciones. Por ejemplo, en un Proceso de Contratación para un proyecto de \$100 millones cuya fecha límite de presentación de ofertas es el 25 de septiembre de 2013 y cuyo plazo ejecución vence el 14 de agosto de 2014, el cálculo de Capacidad Residual debe ser el siguiente:



$$\text{Capacidad Residual}_{2013} = \left( \frac{\$100 \text{ millones}}{12 \text{ meses}} \right) \times 4 \text{ meses} = \$33,3 \text{ millones}$$

$$\text{Capacidad Residual}_{2014} = \left( \frac{\$100 \text{ millones}}{12 \text{ meses}} \right) \times 8 \text{ meses} = \$66,7 \text{ millones}$$

En algunos casos la Capacidad Residual del proponente para un año determinado puede ser igual o mayor a la establecida para tal año por la Entidad Estatal. Sin embargo, es necesario que la Entidad Estatal verifique la Capacidad Residual del proponente para cada uno de los años de ejecución del contrato objeto del Proceso de Contratación.

La presente metodología supone una distribución lineal del pago del valor del contrato durante la vigencia del mismo, para efectos de que la metodología sea la misma para el cálculo de todas las variables.

Colombia Compra Eficiente pone a disposición de los partícipes del sistema de compra y contratación una aplicación en formato Excel llamada “Capacidad Residual” que permite a la Entidad Estatal calcular la Capacidad Residual y validar que los oferentes cumplan con la Capacidad Residual para cada año de ejecución del contrato. La aplicación puede ser descargada en la página web de Colombia Compra Eficiente, [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

#### IV. ¿Cómo calcular la Capacidad Residual del proponente?

El proponente debe demostrar que su actividad operacional le permite asumir nuevas obligaciones derivadas del contrato objeto del Proceso de Contratación. Por lo cual, proponente en un Proceso de Contratación de una obra pública debe presentar la siguiente información para acreditar su Capacidad Residual<sup>1</sup>:

- La lista de los Contratos en Ejecución suscritos con Entidades Estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios.
- La lista de los Contratos en Ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, con Entidades Estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios.
- Los estados financieros auditados de los últimos dos (2) años, suscritos por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal, que deben tener el estado de resultados y el balance general. Si el interesado tiene menos de dos (2) años de constituido, los estados financieros deben cubrir el término desde la fecha de su constitución hasta la fecha de corte mensual inmediatamente anterior a la presentación de los mismos.

La Capacidad Residual del proponente se calcula con base en la siguiente información:

<sup>1</sup> Artículo 18 del Decreto 1510 de 2013.



- (a) El Flujo de Caja de Contratación (FCC) del año inmediatamente anterior el cual debe calcularse la Capacidad Residual de acuerdo con la sección IV.A.
- (b) Los Saldos de los Contratos en Ejecución (SCE) del proponente para el año para el cual se calcula la Capacidad Residual.
- (c) La Financiación de los Contratos en Ejecución (FCE) correspondiente a los Saldos de los Contratos en Ejecución para el año para el cual se calcula la Capacidad Residual.
- (d) Los Cupos de Crédito Aprobados (CCA) que el proponente pueda acreditar para el contrato objeto del Proceso de Contratación para el año en el cual se calcula la Capacidad Residual.

La fórmula para calcular la Capacidad Residual del proponente es la siguiente:

$$\text{Capacidad Residual del proponente}_t = FCC_{t-1} - (SCE_t - FCE_t) + CCA_t$$

Donde t es el año donde se presenta la oferta para el Proceso de Contratación.

Donde:

FCC = Flujo de Caja de Contratación del año anterior al año de presentación de la oferta del proponente. Calculado como la utilidad operacional antes de intereses, impuestos, depreciación y amortización menos la variación en las inversiones en activos fijos y las inversiones en capital de trabajo neto operativo. El Flujo de Caja de Contratación debe calcularse de acuerdo a lo indicado en la sección IV.A.

SCE = Es la suma de los saldos por ejecutar de los Contratos en Ejecución del proponente para la Vigencia Fiscal del año t, acreditados como se indica en la sección IV.B.

El cálculo de la suma de los saldos por ejecutar debe ser lineal. Si un contrato tiene: (i) un valor de \$100 millones; y (ii) un plazo de 12 meses, 4 meses pendientes en la Vigencia Fiscal actual y 8 meses en la siguiente Vigencia Fiscal, el saldo debe ser calculado así:

- (a) para el primer año \$100 millones/12 meses x 4 meses = \$33,3 millones; y
- (b) para el segundo año \$100 millones/12 meses x 8 meses = \$66,7 millones.

FCE = Es la suma de los créditos obtenidos por el proponente para financiar los saldos de los Contratos en Ejecución en el año t, acreditados como se indica en la sección IV.B.

El cálculo de la suma de la financiación acreditada debe ser lineal. Si el contrato tiene un valor de \$100 millones, su financiación es de \$50 millones, el plazo del contrato es de 12 meses, 4 meses pendientes en la Vigencia Fiscal actual y 8 meses en la siguiente Vigencia Fiscal, el valor acreditado con la financiación debe ser:

- (a) para el primer año \$50 millones/12 meses x 4 meses = \$16,7 millones; y
- (b) para el segundo año \$50 millones/12 meses x 8 meses = \$33,3 millones.

CCA = Es la suma de los cupos de crédito aprobados y en firme para el año t que el proponente recibirá si el contrato objeto del Proceso de Contratación le es adjudicado. La existencia del crédito debe ser acreditada como se indica en la sección IV.C.



El cálculo de la suma de los cupos de crédito para el contrato objeto del Proceso de Contratación debe ser lineal. Es decir, si el proponente obtuvo un cupo de financiación en firme de \$70 millones para el contrato objeto del Proceso de Contratación, el término del contrato es de 12 meses, 4 meses pendientes en la Vigencia Fiscal actual y 8 meses en la siguiente Vigencia Fiscal, el valor acreditado con la financiación debe ser:

- (a) para el primer año \$70 millones/12 meses x 4 meses = \$23,3 millones; y
- (b) para el segundo año \$70 millones/12 meses) x 8 meses = \$46,7 millones.

Las variables FCE (Financiación de los Contratos en Ejecución) y CCA (Cupos de Crédito Aprobados) no son obligatorias, el proponente puede libremente incluirlas o no cuando acredita la Capacidad Residual del Proceso de Contratación. Si el proponente no acredita cupos de crédito para el contrato objeto del Proceso de Contratación o no los tiene, pero sí acredita financiación de los saldos de sus Contratos en Ejecución, la fórmula será la siguiente:

$$\text{Capacidad Residual del proponente}_t = FCC_{t-1} - (SCE_t - FCE_t)$$

Si el proponente no acredita financiación para sus Contratos en Ejecución ni para el contrato objeto del Proceso de Contratación, la fórmula será la siguiente:

$$\text{Capacidad Residual del proponente}_t = FCC_{t-1} - SCE_t$$

Si la Capacidad Residual del proponente es igual o mayor a la Capacidad Residual del Proceso de Contratación para cada los años  $t$ ,  $t+1$  y  $t+2$ , la Entidad Estatal debe asumir que el proponente tiene la capacidad de ejecutar la totalidad del contrato y de cumplir oportuna y cabalmente con las obligaciones que se derivan de este.

## A. ¿Cómo calcular el Flujo de Caja de Contratación?

Para calcular la Capacidad Residual de 2013 se utiliza el Flujo de Caja de Contratación de 2012 con la información histórica del proponente de 2012. Para calcular la Capacidad Residual de 2014, se utiliza el Flujo de Caja de Contratación de 2013 el cual se construye aplicando la constante de proyección definida por Colombia Compra Eficiente para el año 2013. Para calcular la Capacidad Residual de 2015, se utiliza el Flujo de Caja de Contratación de 2014 el cual se construye aplicando la constante de proyección definida por Colombia Compra Eficiente para el año 2014.

### 1. Proponente con 2 o más años de información financiera auditada.

Para el proponente que pueda acreditar sus estados financieros auditados de los últimos 2 años se calculará el Flujo de Caja de Contratación del año inmediatamente anterior al de presentación de la oferta de la siguiente manera:

$$FCC_{t-1} = EBITDA_{t-1} - (\Delta AF_{t-1,t-2} - \Delta CT_{t-1,t-2})$$

Donde:



$EBITDA_{t-1}$  = Representa la utilidad operacional del negocio antes de intereses, impuestos, depreciación y amortización y su estimación está determinada de la siguiente manera:

$$EBITDA_{t-1} = Utilidad Bruta_{t-1} - Gastos de Administración_{t-1} - Gastos de Ventas_{t-1}$$

$$Utilidad Bruta_{t-1} = Ingresos Operacionales_{t-1} - Costo de Ventas_{t-1}$$

Los códigos del Plan Único de Cuentas (PUC) son los siguientes:

Descripción	Código PUC
Ingresos Operacionales	41
Costos	6 y 7
Gastos de Administración	51
Gastos de Ventas	52

$\Delta AF$  = Representa la variación anual en activos fijos por inversión o adición de valor a los activos fijos ya existentes.

$$\Delta AF_{t-1,t-2} = PPE Neto_{t-1} - PPE Neto_{t-2}$$

Donde PPE *Neto* : Es la cuenta del activo Propiedades, Planta y Equipo.

El código del Plan Único de Cuentas (PUC) es el siguiente:

Descripción	Código PUC
Propiedades, Planta y Equipo	15

$\Delta CT$  = Es la variación anual en el capital de trabajo del proponente.

$$\Delta CT_{t-1,t-2} = CT_{t-1} - CT_{t-2}$$

La estructura implementada por Colombia Compra Eficiente para calcular el KTNO en cualquier periodo es la siguiente:

$$CT = ( Disponible + Inversiones + Deudores + Inventarios ) - ( Proveedores + Cuentas por pagar + Impuestos, gravámenes y tasas + Obligaciones laborales + Obligaciones financieras de corto plazo + Pasivos estimados y provisiones )$$

Los códigos del Plan Único de Cuentas (PUC) son los siguientes:

Descripción	Código PUC
Disponible	11
Inversiones	12
Deudores	13
Inventarios	14
Proveedores	22
Cuentas por pagar	23
Impuestos, gravámenes y tasas	24
Obligaciones laborales	25



Obligaciones financieras de corto plazo	21
Pasivos estimados y provisiones	26

El cálculo del Flujo de Caja de Contratación del año t se realizará con base en la información histórica del proponente. Si la duración del contrato supera una vigencia fiscal es necesario hacer proyecciones de la información financiera del proponente para lo cual debe aplicarse la metodología señalada en los Apéndices 1 y 2 de este documento.

## 2. Proponente con menos de 2 años de información financiera auditada

Si el proponente no cuenta con información financiera para los últimos dos años, el Flujo de Caja de Contratación se estimará con base en el capital de trabajo del último trimestre al mes de presentación de la oferta. Específicamente, el cálculo se realizará de la siguiente manera:

$$FCC_{t-1} = \text{Capital de trabajo}_{t-1}$$

El capital de trabajo es calculado como la diferencia entre los activos corrientes y los pasivos corrientes del proponente.

$$FCC_{t-1} = (\text{Activo Corriente}_{t-1} - \text{Pasivo Corriente}_{t-1})$$

Dónde:

*Activo Corriente* = Es la suma de los activos susceptibles de convertirse en efectivo en un término menor a un año. La estructura implementada por Colombia Compra Eficiente para calcular el activo corriente es:

$$\text{Activo Corriente} = \text{Disponible} + \text{Inversiones} + \text{Deudores} + \text{Inventarios}$$

*Pasivo corriente* = Es la suma de los pasivos que deben pagarse en un término menor a un año. La estructura implementada por Colombia Compra Eficiente para calcular el activo corriente es:

$$\text{Pasivo corriente} = \text{Proveedores} + \text{Cuentas por pagar} + \text{Impuestos, gravámenes y tasas} + \text{Obligaciones laborales} + \text{Obligaciones financieras de corto plazo} + \text{Pasivos estimados y provisiones}$$

El cálculo del Flujo de Caja de Contratación del año t se realizará con base en la información histórica del proponente. Si la Entidad Estatal considera que la duración del contrato supera una Vigencia Fiscal es necesario hacer proyecciones de la información financiera del proponente para lo cual debe aplicarse la metodología señalada en los Apéndices 1 y 2 de este documento.

## B. ¿Cómo presentar la lista de Contratos en Ejecución, sus saldos y su financiación?

El proponente debe presentar un certificado expedido por su revisor fiscal, si el proponente está obligado a tenerlo, o de contador o por su auditor independiente, en el cual indique que de acuerdo



con la revisión que ha efectuado de la información financiera y contable del proponente, la lista de los contratos (numerales 1 y 2 del artículo 18 del Decreto 1510 de 2013) contenida en el certificado o adjunta a este, es comprensiva de todos los Contratos en Ejecución, sus saldos por ejecutar y cuantía, tanto a nivel local como internacional, incluso cuando se trate de proponentes que tengan el carácter de sociedades extranjeras o sucursales de sociedades extranjeras. Si el proponente no tiene Contratos en Ejecución, el certificado debe hacer constar expresamente esa circunstancia.

El proponente puede acreditar la financiación otorgada para los contratos que tiene en ejecución. Para el efecto debe incluir en el certificado expedido por el revisor fiscal el valor de la financiación para cada uno de los contratos, la cual debe haber sido otorgada por un establecimiento de crédito vigilado por la Superintendencia Financiera de Colombia o ser una entidad financiera extranjera así inscrita en el Banco de la República, en la lista contenida en el Anexo 1 de la Circular Reglamentaria Externa DCIN-83 del Banco de la República:

<https://quimbaya.banrep.gov.co/secinternet/servlet/co.gov.banrep.cambios.internet.SecInternet?modulo=sde&operacion=servicios&funcion=consultaNoResidentes&servicio=998>

Si el proponente acredita que no tiene Contratos en Ejecución para el cálculo de la Capacidad Residual, la variable de los Saldos de los Contratos en Ejecución no será tenida en cuenta.

Si el proponente con ocasión de su tamaño y de la multiplicidad de los países en que opera no puede presentar el certificado con la lista comprensiva de todos los Contratos en Ejecución, sus saldos por ejecutar y cuantía, tanto a nivel local como internacional, la variable de Flujo de Caja de Contratación (FCC) será reemplazada por el cálculo del capital de trabajo de dicho proponente de conformidad con lo establecido en la sección IV.A.2.

### C. ¿Cómo acreditar financiación para el Proceso de Contratación?

Si el proponente pretende que para el cálculo de la Capacidad Residual sea tenida en cuenta la financiación obtenida para el contrato objeto del Proceso de Contratación puede presentar una constancia expedida por la entidad financiera que aprobó el crédito. La entidad de crédito debe ser un establecimiento de crédito vigilado por la Superintendencia Financiera de Colombia o ser una entidad financiera extranjera así inscrita en el Banco de la República, de acuerdo con lo establecido en la sección IV.B.

### D. Proponentes plurales

La Capacidad Residual del proponente plural es igual al promedio ponderado de la Capacidad Residual de cada uno de sus integrantes, en donde el ponderador corresponde al porcentaje de participación en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura. El proponente plural puede tener en cuenta la financiación obtenida para el contrato objeto del Proceso de Contratación.

De acuerdo con lo anterior, el cálculo de la Capacidad Residual para un proponente plural debe seguir la siguiente estructura:

$$\begin{aligned} \text{Capacidad Residual del proponente plural } t = \\ \text{Capacidad Residual del proponente } 1_t \times \% \text{ de participación del proponente } 1_t + \\ \text{Capacidad Residual del proponente } 2_t \times \% \text{ de participación del proponente } 2_t \end{aligned}$$



La Capacidad Residual de cada uno de los integrantes del proponente plural debe calcularse con base en las fórmulas indicadas en la sección V.A, teniendo en cuenta que la información de SCE y de FCE (presentada de manera individual por cada integrante) debe ser ponderada por el porcentaje de participación del integrante en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

Al igual que en los casos anteriores, el valor de la Capacidad Residual del proponente plural debe ser verificado para cada uno de los primeros 3 años de ejecución del contrato. El proponente que cumple con la Capacidad Residual de los primeros 3 años de ejecución del contrato, cumple con la Capacidad Residual para ejecutar la totalidad del contrato, de acuerdo con el supuesto explicado en el Apéndice 2.

## V. Ejemplos

### A. Contrato para la construcción de un andén para peatones

Datos básicos del Proceso de Contratación	
Fecha límite de presentación ofertas	15 de junio de 2013
Valor estimado del contrato objeto del Proceso de Contratación	\$ 350 millones
Plazo del contrato objeto del Proceso de Contratación	5 meses
Vigencias en las que se ejecuta el contrato objeto del Proceso de Contratación	2013

#### 1. Determinación de la Capacidad Residual requerida para el Proceso de Contratación

El plazo del contrato no supera la Vigencia Fiscal de 2013, por lo cual la Capacidad Residual para el Proceso de Contratación debe ser igual al valor estimado del contrato.

$$\text{Capacidad Residual del Proceso de Contratación} = \$350 \text{ millones}$$

#### 2. Cálculo de la Capacidad Residual del proponente

El proponente está ejecutando un contrato de obra por valor de \$100 millones, plazo de 12 meses y a la fecha de presentación de la oferta (junio de 2013) faltan 4 meses para terminar la obra.

$$SCE = \left( \frac{\$100 \text{ millones}}{12 \text{ meses}} \right) \times 4 \text{ meses} = \$33,3 \text{ millones}$$

El proponente obtuvo un crédito de \$50 millones para financiar el contrato que tiene en ejecución y acreditó su existencia de acuerdo con lo establecido en la sección IV.B.

$$FCE = \left( \frac{\$50 \text{ millones}}{12 \text{ meses}} \right) \times 4 \text{ meses} = \$16,7 \text{ millones}$$

El proponente también cuenta con un cupo de crédito otorgado por una entidad financiera de \$80 millones para el contrato objeto del Proceso de Contratación y acreditó su existencia de acuerdo con lo establecido en la sección IV.C.



$$CCA = \$80 \text{ millones}$$

Suponiendo que el Flujo de Caja de Contratación del proponente en 2012 fue de \$300 millones, la Capacidad Residual del proponente para 2013 es la siguiente:

$$\text{Capacidad Residual del proponente} = FCC - (SCE - FCE) + CCA$$

$$\text{Capacidad Residual del proponente} = \$300 \text{ m} - (\$33,3 \text{ m} - \$16,7 \text{ m}) + \$80 \text{ m}$$

$$\text{Capacidad Residual del proponente} = \$363,4 \text{ millones}$$

La Capacidad Residual del proponente (\$363,4 millones) es superior a la Capacidad Residual del Proceso de Contratación (\$350 millones). Por lo tanto, el proponente ha demostrado que tiene la Capacidad Residual exigida y cumple con el requisito de la Entidad Estatal para participar en el Proceso de Contratación.

## B. Contrato para la construcción de un puente vehicular

Datos básicos del Proceso de Contratación	
Fecha presentación ofertas	10 de junio de 2013
Valor estimado del contrato	\$1.000 millones
Plazo del contrato	20 meses
Vigencias en las que se ejecuta el contrato	2013, 2014 y 2015

### 1. Determinación de la Capacidad Residual requerida para el Proceso de Contratación

El plazo del contrato supera una Vigencia Fiscal y en consecuencia, es necesario calcular la Capacidad Residual para cada Vigencia Fiscal.

$$\text{Capacidad Residual Año } t = \frac{\text{valor contrato}}{\text{plazo contrato en meses}} \times \text{meses ejecución contrato en Año } t$$

La Capacidad Residual del Proceso de Contratación debe en consecuencia ser calculada así:

$$\text{Capacidad Residual}_{2013} = \left( \frac{\$1.000 \text{ millones}}{20 \text{ meses}} \right) \times 7 \text{ meses} = \$350 \text{ millones}$$

$$\text{Capacidad Residual}_{2014} = \left( \frac{\$1.000 \text{ millones}}{20 \text{ meses}} \right) \times 12 \text{ meses} = \$600 \text{ millones}$$

$$\text{Capacidad Residual}_{2015} = \left( \frac{\$1.000 \text{ millones}}{20 \text{ meses}} \right) \times 1 \text{ meses} = \$50 \text{ millones}$$

### 2. Cálculo de la Capacidad Residual del proponente



El proponente debe hacer los cálculos de que tratan las siguientes fórmulas para verificar que tiene la Capacidad Residual del Proceso de Contratación:

$$\text{Capacidad Residual del proponente}_{2013} = FCC_{2012} - (SCE_{2013} - FCE_{2013}) + CCA_{2013}$$

$$\text{Capacidad Residual del proponente}_{2014} = FCC_{2013} - (SCE_{2014} - FCE_{2014}) + CCA_{2014}$$

$$\text{Capacidad Residual del proponente}_{2015} = FCC_{2014} - (SCE_{2015} - FCE_{2015}) + CCA_{2015}$$

El proponente está ejecutando un contrato de obra por valor de \$700 millones, plazo de 18 meses y a la fecha de presentación de la oferta (junio de 2013) faltan 12 meses para terminar la obra.

$$SCE_{2013} = \left( \frac{\$700 \text{ millones}}{18 \text{ meses}} \right) \times 7 \text{ meses} = \$272,2 \text{ millones}$$

$$SCE_{2014} = \left( \frac{\$700 \text{ millones}}{18 \text{ meses}} \right) \times 5 \text{ meses} = \$194,4 \text{ millones}$$

El proponente obtuvo un crédito de \$350 millones para financiar el contrato que tiene en ejecución y acreditó su existencia de acuerdo con lo establecido en la sección IV.B.

$$FCE_{2013} = \left( \frac{\$350 \text{ millones}}{18 \text{ meses}} \right) \times 7 \text{ meses} = \$136,1 \text{ millones}$$

$$FCE_{2014} = \left( \frac{\$350 \text{ millones}}{18 \text{ meses}} \right) \times 5 \text{ meses} = \$97,2 \text{ millones}$$

El proponente cuenta con un cupo de crédito otorgado por una entidad financiera de \$500 millones para el contrato objeto del Proceso de Contratación y acreditó su existencia de acuerdo con lo establecido en la sección IV.C.

$$CCA_{2013} = \left( \frac{\$500 \text{ millones}}{20 \text{ meses}} \right) \times 7 \text{ meses} = \$175 \text{ millones}$$

$$CCA_{2014} = \left( \frac{\$500 \text{ millones}}{20 \text{ meses}} \right) \times 12 \text{ meses} = \$300 \text{ millones}$$

$$CCA_{2015} = \left( \frac{\$500 \text{ millones}}{20 \text{ meses}} \right) \times 1 \text{ mes} = \$25 \text{ millones}$$

Suponiendo que el Flujo de Caja de Contratación del proponente en 2012 fue de \$350 millones, en 2013 de \$380 millones y en 2014 de \$400 millones, la Capacidad Residual del proponente para cada año de Vigencia Fiscal es igual a:

$$\text{Capacidad Residual del proponente}_{2013} = \$350 - (\$272,2 - \$136,1) + \$175 = \$388,9 \text{ millones}$$

$$\text{Capacidad Residual del proponente}_{2014} = \$380 - (\$194,4 - \$97,2) + \$300 = \$582,8 \text{ millones}$$

$$\text{Capacidad Residual del proponente}_{2015} = \$400 - (\$0 - \$0) + \$25 = \$425 \text{ millones}$$



Los resultados son:

Año	Capacidad Residual del Proceso de Contratación	Capacidad Residual del proponente
2013	350 millones	\$388,9 millones
2014	500 millones	\$582,8 millones
2015	50 millones	\$425 millones

El proponente cumple con la Capacidad Residual del Proceso de Contratación para los años 2013 y 2015 pero no la cumple para el año 2014. Por consiguiente, el proponente no puede demostrar la Capacidad Residual exigida durante la vigencia del contrato objeto del Proceso de Contratación y en consecuencia, no cumple con los requisitos para participar en el Proceso de Contratación.

### C. Contrato para la construcción de un andén para peatones

Datos básicos del Proceso de Contratación	
Fecha presentación ofertas	10 de junio de 2013
Valor estimado del contrato	\$250 millones
Plazo del contrato	4 meses
Vigencias en las que se ejecuta el contrato	2013

La Capacidad Residual del oferente plural es el promedio ponderado de la Capacidad Residual de los integrantes del proponente plural, en donde el ponderador corresponde al porcentaje de participación en el oferente plural.

Suponiendo que el oferente plural tiene dos (2) integrantes con 40% y 60% de participación, y que la Capacidad Residual de los Proponentes 1 y 2 es de \$250 y \$300 millones respectivamente, el oferente plural debe acreditar su Capacidad residual como:

$$\text{Capacidad Residual del proponente plural } t =$$

$$\text{Capacidad Residual del proponente } 1_t \times \% \text{ de participación del proponente } 1_t +$$

$$\text{Capacidad Residual del proponente } 2_t \times \% \text{ de participación del proponente } 2_t$$

Por lo tanto:

$$\begin{aligned} \text{Capacidad Residual del Proponente Plural}_{2013} &= (\$250 \text{ millones} \times 40\%) + (\$300 \text{ millones} \times 60\%) \\ &= \$280 \text{ millones} \end{aligned}$$

La Capacidad Residual del proponente plural (\$280 millones) es superior a la Capacidad Residual del Proceso de Contratación (\$250 millones). Por lo tanto, el proponente plural ha demostrado que tiene la Capacidad Residual exigida y cumple con el requisito de la Entidad Estatal para participar en el Proceso de Contratación.

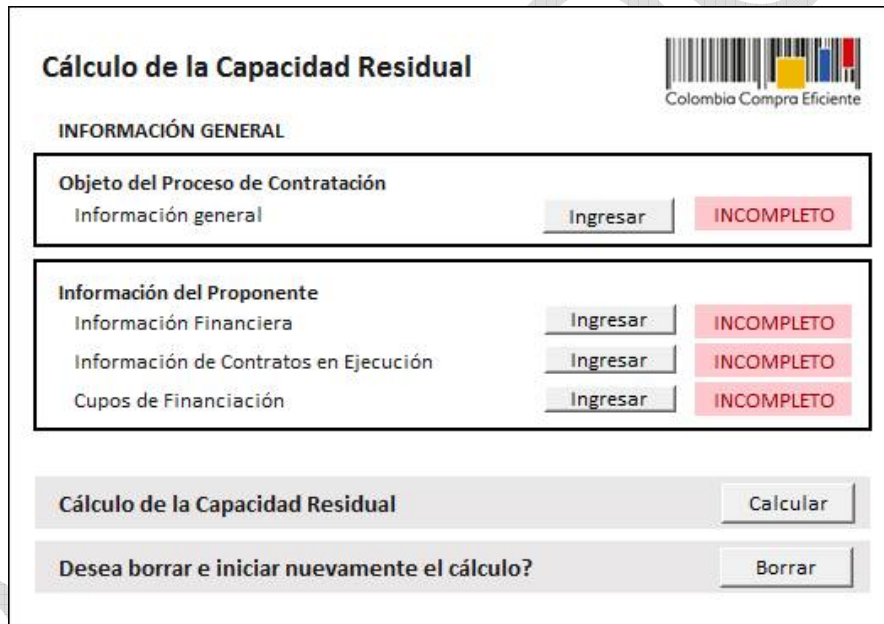


## VI. ¿Cómo Utilizar la Aplicación “Capacidad Residual” para Calcular la Capacidad Residual del Proponente?

Colombia Compra Eficiente pone a disposición de los participantes del sistema de compra y contratación pública la aplicación “Capacidad Residual” para: (a) ayudar a las Entidades Estatales a establecer la Capacidad Residual en los Procesos de Contratación de obra pública; (b) ofrecer a los proponentes una herramienta para verificar si cuentan con la Capacidad Residual exigida en los Procesos de Contratación en los cuales tienen interés y para acreditar esta en tales procesos; y (c) ofrecer a las Entidades Estatales una herramienta para verificar la información presentada por los proponentes para acreditar la Capacidad Residual.

La aplicación “Capacidad Residual” está estructurada de la siguiente manera:

En “Inicio” la aplicación tiene el menú principal del cual se desprenden los formularios relacionados con la información del Proceso de Contratación y del proponente:



**Cálculo de la Capacidad Residual**

INFORMACIÓN GENERAL

Objeto del Proceso de Contratación	Información general	Ingresar	INCOMPLETO
Información del Proponente			
Información Financiera		Ingresar	INCOMPLETO
Información de Contratos en Ejecución		Ingresar	INCOMPLETO
Cupos de Financiación		Ingresar	INCOMPLETO

Cálculo de la Capacidad Residual Calcular

Desea borrar e iniciar nuevamente el cálculo? Borrar

### Información del Proceso de Contratación

La Entidad Estatal debe ingresar la información del Proceso de Contratación, objeto, fecha límite de presentación de ofertas, valor y plazo:



Información del Contrato

Objeto	Pavimentación Vía La Estancia
Fecha de presentación la oferta	Mar-14
Valor (COP)	\$ 150,000,000
Plazo (# Meses)	14

Calcular Capacidad Residual Guardar Información



La Entidad Estatal debe seleccionar el botón “Calcular Capacidad Residual” para que la aplicación arroje la Capacidad Residual del Proceso de Contratación para cada Vigencia Fiscal:

Información del Contrato			
Objeto	Pavimentación Via La Estancia		
Fecha de presentación la oferta	Mar-14		
Valor (COP)	\$	150,000,000	
Plazo (# Meses)	14		

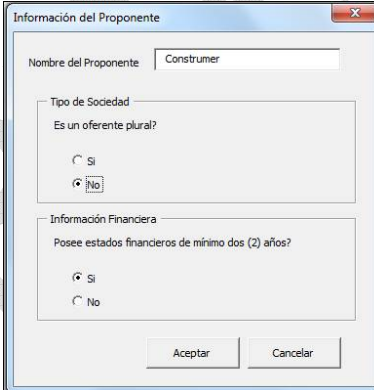
  

	2014	2015
Capacidad Residual requerida para el contrato	\$ 107,142,857	\$ 42,857,143

### Información del proponente

**Información Financiera:** Este botón presenta un formulario en el que se especifica: (i) el nombre del proponente; (ii) indicación de si es una persona natural o jurídica; (iii) si el proponente es persona jurídica el tipo de sociedad; (iv) indicación de si el proponente es plural; y (v) indicación de si el oferente tiene menos de dos (2) años de existencia o de ejercicio profesional.

**Proponentes con más de dos (2) años de existencia o experiencia profesional** - El proponente debe seleccionar las siguientes opciones:



El proponente debe ingresar la información financiera relacionada con los estados financieros de los últimos dos (2) años:



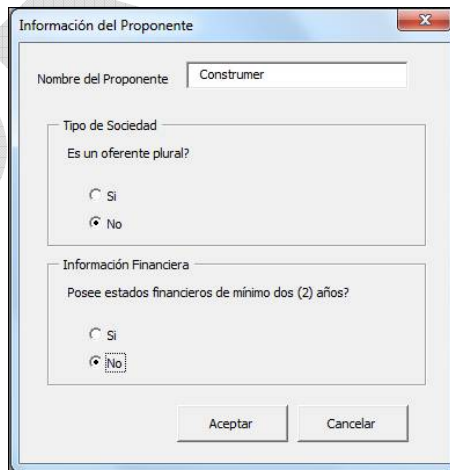
**Información financiera histórica del proponente**

Por favor escriba la información financiera de las empresas que componen al oferente: Cifras en COP\$ Guardar Información

Nombre Participación	2011	2012
	Construmer 100%	Construmer 100%
<b>Cuenta PUC Información Proveniente del Estado de Resultados</b>		
Ingresos Operacionales o Ventas		
Costo de ventas		
Gastos de administración		
Gastos de ventas		
Depreciación		
<b>Cuenta PUC Información Proveniente del Balance General</b>		
11 Disponible		
12 Inversiones		
13 Deudores		
Provisiones		
14 Inventarios		
Provisiones		
18 Otros Activos Corrientes		
Propiedad planta y equipo neto		
21 Obligaciones financieras		
22 Proveedores		
23 Cuentas por pagar		
24 Impuestos gravámenes y tasas		
25 Obligaciones laborales		
26 Pasivos estimados y provisiones		
28 Otros pasivos		
21 Obligaciones Financieras LP		
22 Proveedores Largo Plazo		
28 Otros Pasivos Largo Plazo		

El proponente debe ingresar las cuentas del estado de resultados y balance general descritas en formulario anterior las cuales están identificadas con el código utilizado en el Plan Único de Cuentas (PUC). Los valores deben ser ingresados en pesos colombianos.

*Proponente individual con menos de dos (2) años de existencia o experiencia profesional* - El proponente debe seleccionar las siguientes opciones:



Información del Proponente

Nombre del Proponente: Construmer

Tipo de Sociedad

Es un oferente plural?

Sí

No

Información Financiera

Posee estados financieros de mínimo dos (2) años?

Sí

No

Aceptar Cancelar

El proponente debe ingresar la información financiera relacionada con los estados financieros del último año. En este caso solamente debe ingresar el total de activo corriente y pasivo corriente:


16



**Información financiera histórica del proponente**

Por favor escriba la información financiera del proponente:

Cifras en COP\$ Guardar Información

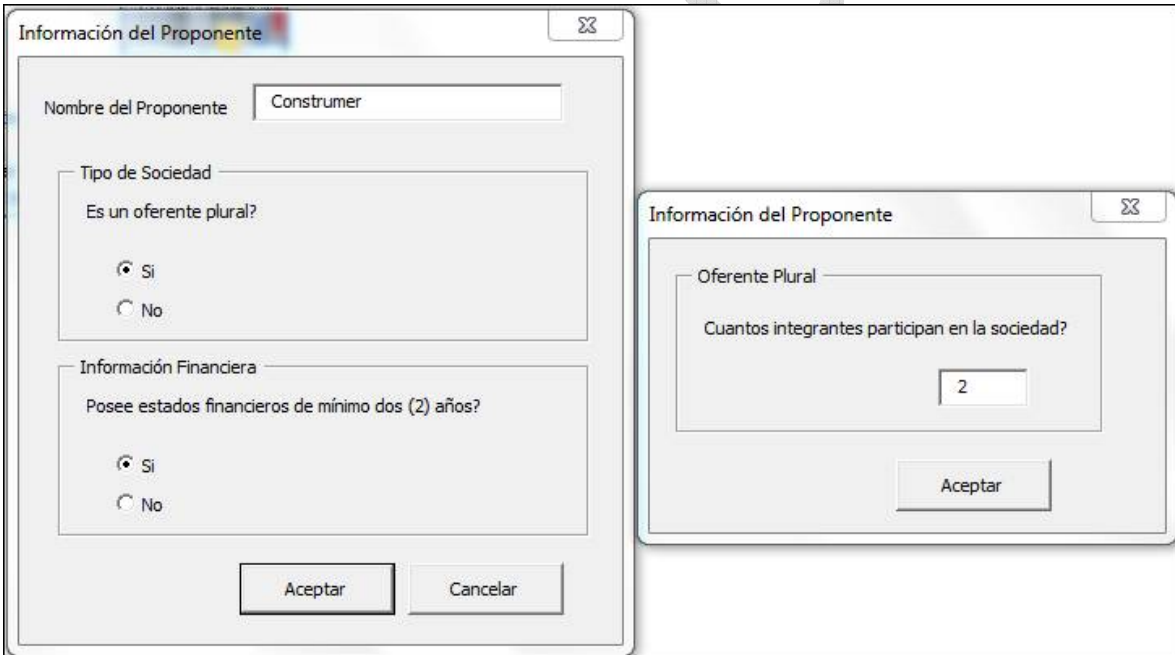


		2012
	Nombre	Construmer
	Participación	100%

---

Cuenta PUC	Información Proveniente del Balance General	
Total Activos Corrientes		
Total Pasivos Corrientes		

*Proponente plural con menos de dos (2) años de existencia o de ejercicio profesional - El proponente debe indicar que se trata de un oferente plural y el número de integrantes del oferente plural.*



Posteriormente, debe indicar el nombre y la participación de cada uno de los integrantes del oferente plural.



### Información del Oferente Plural

Nombre del Proponente Construmer  
 Número de Integrantes del Oferente Plural 2

Por favor escriba el nombre de las empresas y participaciones que componen el oferente plural:

#	Nombre de Empresa	Participación (%)
1	La Constructora	70%
2	Diseños Pascual	30%

Guardar Información

Por último, el proponente deberá ingresar la información financiera de cada una de los integrantes del oferente plural la cual proviene de los estados financieros de los últimos dos (2) años:

### Información financiera histórica del proponente

Por favor escriba la información financiera de las empresas que componen al oferente: Cifras en COP\$

Guardar Información

Nombre Participación	2011	2012	2011	2012
	La Constructora	La Constructora	Diseños Pascual	Diseños Pascual
70%	70%	30%	30%	

**Cuenta PUC Información Proveniente del Estado de Resultados**

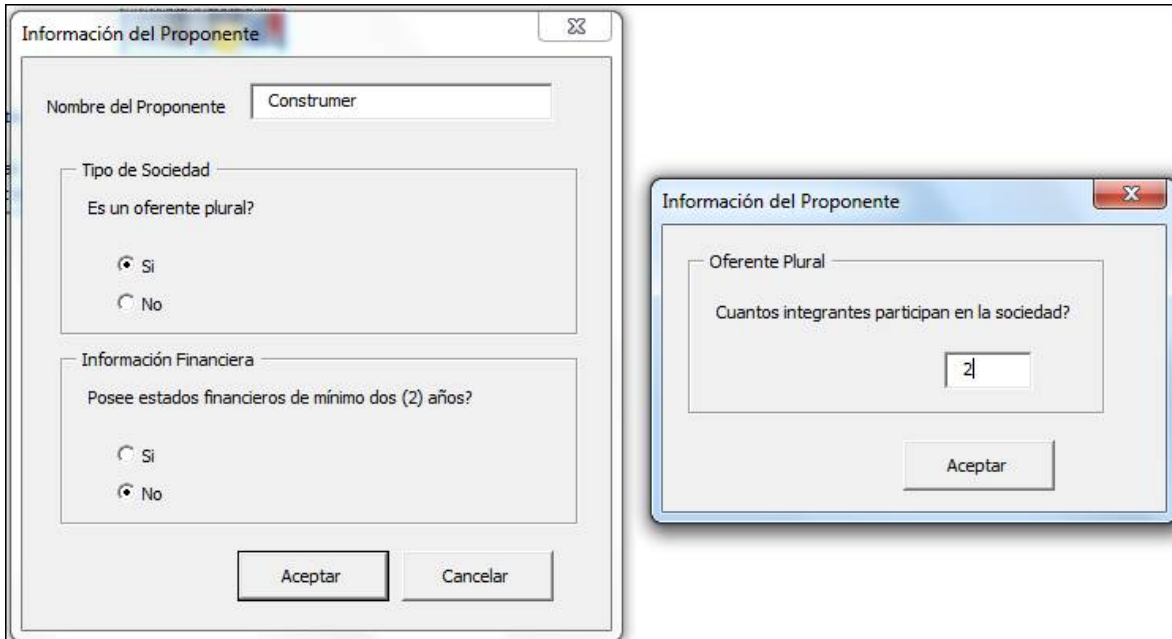
Ingresos Operacionales o Ventas	
Costo de ventas	
Gastos de administración	
Gastos de ventas	
Depreciación	

**Cuenta PUC Información Proveniente del Balance General**

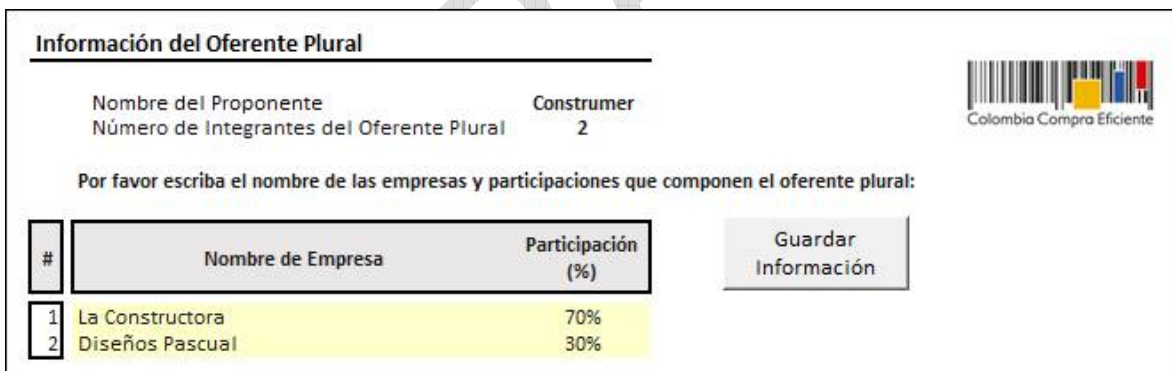
11 Disponible	
12 Inversiones	
13 Deudores	
Provisiones	
14 Inventarios	
Provisiones	
18 Otros Activos Corrientes	
Propiedad planta y equipo neto	
21 Obligaciones financieras	
22 Proveedores	
23 Cuentas por pagar	
24 Impuestos gravámenes y tasas	
Obligaciones laborales	
26 Pasivos estimados y provisiones	
28 Otros pasivos	
21 Obligaciones Financieras LP	
22 Proveedores Largo Plazo	
28 Otros Pasivos Largo Plazo	

*Proponente plural con menos de dos (2) años de existencia o de ejercicio profesional -El proponente debe iniciar ingresando el número de integrantes del oferente plural:*





Posteriormente debe indicar la participación de cada uno de los integrantes del oferente plural



**Información del Oferente Plural**

Nombre del Proponente: Construmer  
 Número de Integrantes del Oferente Plural: 2

Por favor escriba el nombre de las empresas y participaciones que componen el oferente plural:


#	Nombre de Empresa	Participación (%)
1	La Constructora	70%
2	Diseños Pascual	30%

Guardar Información

Por último, el proponente deberá ingresar la información financiera de cada una de los integrantes del oferente plural. Esta información proviene de los estados financieros del último año y solamente debe corresponder al total de sus activos corrientes y pasivos corrientes:



**Información financiera histórica del proponente**

Por favor escriba la información financiera del proponente: Cifras en COPS Guardar Información 

		2012	2012
	Nombre Participación	La Constructora 70%	Diseños Pascual 30%
<b>Cuenta PUC</b> Información Proveniente del Balance General			
Total Activos Corrientes			
Total Pasivos Corrientes			


### Información de Contratos en Ejecución

Este botón despliega un formulario en el cual se debe escribir el número de Contratos en Ejecución que a la fecha de presentación de la oferta tiene el proponente. Si el oferente es plural debe indicar el número de Contratos en Ejecución de cada uno de los integrantes del oferente plural. Si el proponente no tiene Contratos en Ejecución debe escribir el número cero (0):

**Información de contratos del Proponente**


Por favor escriba el número de contratos vigentes para cada una de las empresas. Si su empresa no tiene contratos, por favor escriba cero (0):

Empresa	Contratos
Construmer	2

Guardar Información 

Posteriormente, el proponente debe registrar la información de cada uno de los contratos registrados en el anterior formulario:

**Información de Contratos Vigentes del Proponente**

Por favor ingresar la información de los contratos vigentes: 

Contratos Vigentes por Empresa	Valor (COP)	Fecha inicio (mm-aa)	Plazo (meses)	Oferente Plural (Si, No)	Participación (%)	Saldo Financiado (COP)
Construmer - Contrato No. 1	\$ 150,000,000	Mar-13	27	Si	70%	\$ 45,000,000
Construmer - Contrato No. 2	\$ 55,000,000	Dec-12	50	No	100%	\$ 10,000,000

Guardar Información

Esta información comprende:

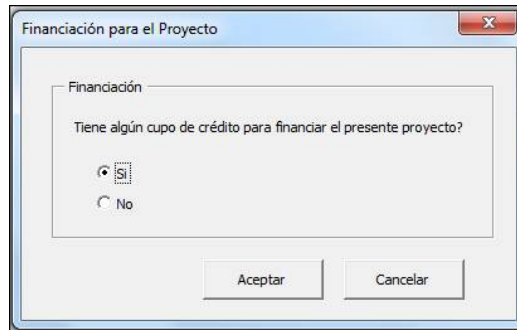
- Valor: Valor del contrato en pesos colombianos.
- Fecha inicio: Mes de inicio del contrato.
- Plazo: Plazo del contrato en meses.
- Oferente plural: Si el contrato vigente sea ejecutado por un consorcio, unión temporal o sociedad de propósito especial debe marcar "Si". En el caso que el contrato sea ejecutado por el proponente debe marcar "No".
- Participación: Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes en el oferente plural.
- Si el oferente no es plural, la participación será del 100%.



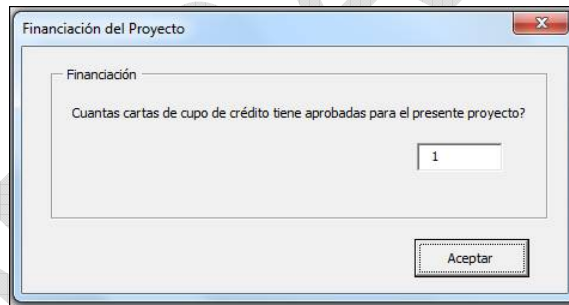
- Saldo Financiado: valor en pesos colombianos de la financiación otorgada para cada contrato en ejecución.

### Financiación


Este botón despliega un formulario el cual hace referencia a los cupos de crédito aprobados para el contrato objeto del Proceso de Contratación. Si el proponente cuenta con financiación debe seleccionar la opción “Si”:



Adicionalmente, el proponente deberá escribir el número de créditos aprobados:




Finalmente, el proponente debe registrar la siguiente información para cada uno de los créditos:

Cupos de financiación aprobados para el presente contrato			
Por favor ingrese la información de los cupos de financiación aprobados para el presente proyecto:			
Valor (COP miles)	Banco	Fecha de Aprobación	Guardar Información
\$ 27,000,000	Bancox	Dec-13	 Colombia Compra Eficiente

Una vez diligenciados los formularios mencionados, el menú inicial se verá así:



## Cálculo de la Capacidad Residual



Colombia Compra Eficiente

**INFORMACIÓN GENERAL**

**Objeto del Proceso de Contratación**

Información general

**Información del Proponente**


Información Financiera

Información de Contratos en Ejecución

Cupos de Financiación

El botón “Calcular” realizará todos los cálculos establecidos en la metodología descrita en el presente manual y creará un reporte en donde definirá si el proponente cumple con la Capacidad Residual Exigida para el presente contrato:

**Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente**



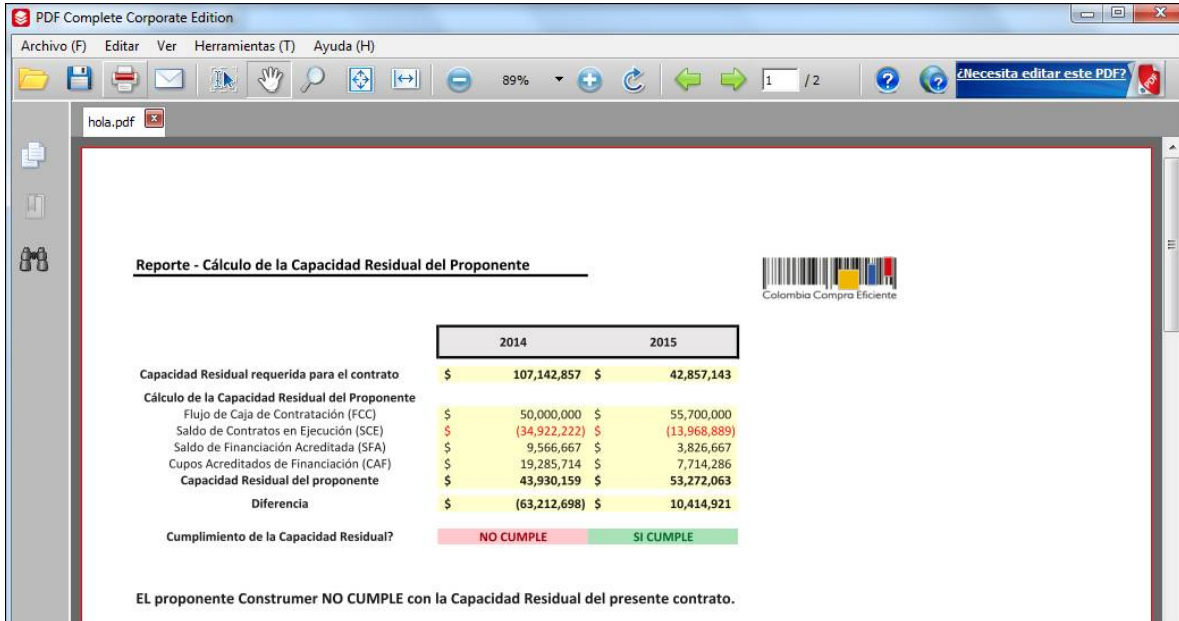
Colombia Compra Eficiente

	2014	2015
Capacidad Residual requerida para el contrato	\$ 107,142,857	\$ 42,857,143
<b>Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente</b>		
Flujo de Caja de Contratación (FCC)	\$ 50,000,000	\$ 55,700,000
Saldo de Contratos en Ejecución (SCE)	\$ (34,922,222)	\$ (13,968,889)
Saldo de Financiación Acreditada (SFA)	\$ 9,566,667	\$ 3,826,667
Cupos Acreditados de Financiación (CAF)	\$ 19,285,714	\$ 7,714,286
<b>Capacidad Residual del proponente</b>	<b>\$ 43,930,159</b>	<b>\$ 53,272,063</b>
<b>Diferencia</b>	<b>\$ (63,212,698)</b>	<b>\$ 10,414,921</b>
<b>Cumplimiento de la Capacidad Residual?</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>SI CUMPLE</b>

**EL proponente Construmer NO CUMPLE con la Capacidad Residual del presente contrato.**



Adicionalmente, el botón “Crear PDF” crea el reporte y lo exporta a un archivo PDF:



**Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente**

	2014	2015
Capacidad Residual requerida para el contrato	\$ 107,142,857	\$ 42,857,143
<b>Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente</b>		
Flujo de Caja de Contratación (FCC)	\$ 50,000,000	\$ 55,700,000
Saldo de Contratos en Ejecución (SCE)	\$ (34,922,222)	\$ (13,968,889)
Saldo de Financiación Acreditada (SFA)	\$ 9,566,667	\$ 3,826,667
Cupos Acreditados de Financiación (CAF)	\$ 19,285,714	\$ 7,714,286
<b>Capacidad Residual del proponente</b>	<b>\$ 43,930,159</b>	<b>\$ 53,272,063</b>
Diferencia	\$ (63,212,698)	\$ 10,414,921
Cumplimiento de la Capacidad Residual?	<b>NO CUMPLE</b>	<b>SI CUMPLE</b>

El proponente Construmer **NO CUMPLE** con la Capacidad Residual del presente contrato.



## Apéndice 1. Cálculo de la Proyección del Flujo de Caja de Contratación

La metodología definida por Colombia Compra Eficiente para el cálculo de la Capacidad Residual del proponente requiere del conocimiento de su estructura financiera. Para tal efecto, la Entidad Estatal necesita los estados financieros auditados del proponente de los últimos dos (2) años. Esta información histórica financiera de los años t-1 y t-2 permite calcular el Flujo de Caja de Contratación del año t-1. Teniendo en cuenta la suma saldos de los contratos que deban ejecutarse durante el año t (Saldos de los Contratos en Ejecución), la Capacidad Residual en t se calculará de la siguiente manera:

$$\text{Capacidad Residual del proponente}_t = FCC_{t-1} - SCE_t$$

El proponente tiene la opción de acreditar la financiación ya obtenida para los Contratos en Ejecución (Financiación de los Contratos en Ejecución) y los cupos de crédito que haya obtenido para el contrato objeto del Proceso de Contratación (Cupos de Crédito Aprobados). La ecuación resultante es la siguiente:

$$\text{Capacidad Residual del proponente}_t = FCC_{t-1} - (SCE_t - SFE_t) + CCA_t$$

### ¿Cómo calcular los Flujos de Caja de Contratación cuando el plazo de ejecución del contrato objeto del Proceso de Contratación supera el año t?

Para un contrato de obra que empieza su ejecución en 2013 y su plazo termina en 2015, debe calcularse la Capacidad Residual de 2013, 2014 y 2015. La Capacidad Residual de 2013 se calcula con información financiera histórica. El proponente debe proyectar su Flujo de Caja de Contratación para calcular la Capacidad Residual de 2014 y 2015. El proponente debe hacer la proyección de su Flujo de Caja de Contratación de acuerdo con los criterios establecidos por Colombia Compra Eficiente en el Apéndice 2 del presente documento.

$$\begin{aligned}\text{Capacidad Residual del proponente}_{2013} &= FCC_{2012} - (SCE_{2013} - SFE_{2013}) + CCA_{2013} \\ \text{Capacidad Residual del proponente}_{2014} &= FCC_{2013} - (SCE_{2014} - SFE_{2014}) + CCA_{2014} \\ \text{Capacidad Residual del proponente}_{2015} &= FCC_{2014} - (SCE_{2015} - SFE_{2015}) + CCA_{2015}\end{aligned}$$

### ¿Cómo calcular los Flujos de Caja de Contratación cuando el proponente cuenta con menos de 2 años de información financiera auditada y el plazo de ejecución del contrato objeto del Proceso de Contratación supera el año t?

El proponente debe calcular el Flujo de Caja de Contratación con base en el capital de trabajo, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Flujo de Caja de Contratación}_t = \text{Capital de Trabajo}_t$$

$$\text{Flujo de Caja de Contratación}_t = (\text{Activo corriente}_t - \text{Pasivo Corriente}_t)$$

Para un contrato de obra que empieza su ejecución en 2013 y su plazo termina en 2015, debe calcularse la Capacidad Residual de 2013, 2014 y 2015. La Capacidad Residual de 2013 se calcula con información financiera histórica. El proponente debe proyectar su capital de trabajo



para calcular la Capacidad Residual de 2014 y 2015, de acuerdo con los criterios establecidos por Colombia Compra Eficiente en el Apéndice 2 del presente documento.

La metodología y los supuestos<sup>2</sup> para proyectar el Flujo de Caja de Contratación y el capital de trabajo para determinar la Capacidad Residual son:

1. *Proyectar las cifras con base en una cuenta conductora.* Una cuenta conductora es aquella que puede afectar el desempeño financiero del proponente. La cuenta conductora más común y utilizada son las ventas o ingresos operacionales. Por lo cual, el primer paso es proyectar las ventas o ingresos operacionales porque la mayoría de las cuentas del estado de resultados y balance general están relacionadas con las ventas. En el Apéndice 2 del presente documento se explica la metodología de proyección de ventas.
2. *Estimar las razones de proyección.* Las cifras de las cuentas involucradas en el cálculo del Flujo de Caja de Contratación debe estimarse, utilizando como razones de proyección las razones históricas del año inmediatamente anterior. Estas razones son:

Cuenta	Conductor	Razón de Proyección
Costo de Ventas	Ingresos Operacionales	Costo de Ventas/Ingresos Operacionales
Gastos de Administración	Ingresos Operacionales	Gastos de Administración/Ingresos Operacionales
Gastos de Ventas	Ingresos Operacionales	Gastos de Ventas/Ingresos Operacionales
Depreciación	PPE Neto del año anterior	Depreciación/PPE Neto
PPE Neto	Ingresos Operacionales	PPE Neto/Ingresos Operacionales
Deudores	Ingresos Operacionales	Deudores/Ingresos Operacionales
Provisiones	Deudores	Provisiones/Deudores
Inventarios	Costo de Ventas	Inventarios/Costo de Ventas
Provisiones	Inventarios	Provisiones/Inventarios
Otros Activos	Ingresos Operacionales	Otros Activos/Ingresos Operacionales
Proveedores	Costo de Ventas	Proveedores/Costo de Ventas
Cuentas por Pagar	Costo de Ventas	Cuentas por Pagar/Costo de Ventas
Impuestos Gravámenes y Tasas	Ingresos Operacionales	Impuestos Gravámenes y Tasas/Ingresos Operacionales
Obligaciones Laborales	Ingresos Operacionales	Obligaciones Laborales/Ingresos Operacionales
Otros Pasivos	Ingresos Operacionales	Otros Pasivos/Ingresos Operacionales
Proveedores Largo Plazo	Costo de Ventas	Proveedores Largo Plazo/Costo de Ventas
Otros Pasivos Largo Plazo	Ingresos Operacionales	Otros Pasivos Largo Plazo/Ingresos Operacionales

3. *Obtener la cifra proyectada de una cuenta.* La constante de proyección debe multiplicarse por la cifra de la cuenta conductora relacionada, para obtener la proyección de una cuenta para el año siguiente. Colombia Compra Eficiente actualizará semestralmente la constante de proyección.

<sup>6</sup> Koller, T., Goedhart, M., Wessels, D., Valuation: Measuring and Managing the Value of Companies, 2005; Brigham, E., Ehrhardt, M., Financial Management, 2008; Higgins, R., Analysis for Financial Management, 2012.



La metodología y supuestos anteriores están incorporados en el archivo de Excel disponible en la página web de Colombia Compra Eficiente para libre descarga por parte de Entidades Estatales y proveedores y que hace parte integral de la presente guía.

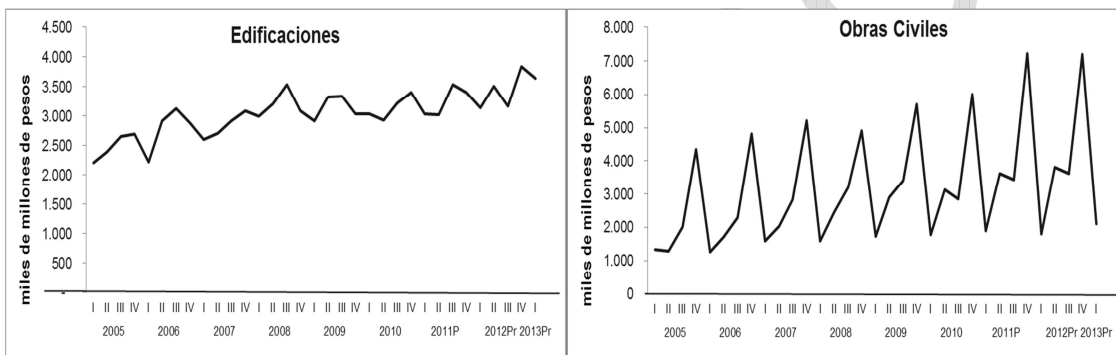
BORRADOR



## Apéndice 2. Cálculo de la Constante de Proyección

La metodología para proyectar el Flujo de Caja de Contratación está basada en la estimación o proyección de la estructura financiera del proponente. La proyección debe tener en cuenta la capacidad de los proponentes de participar en obras públicas y privadas. Por esta razón, la estimación del indicador de proyección es un valor que recoge la ponderación entre el crecimiento anual del componente de edificaciones y el de obras civiles según los cuantifica el DANE en las Cuentas Nacionales. Posteriormente, se calcula el promedio de los dos últimos años de la participación que ha tenido cada indicador en el agregado del sector Construcción y se aplica a las proyecciones estimadas anteriormente.

Las gráficas siguientes muestran el comportamiento de los indicadores de Edificaciones y de Obras Civiles para cada trimestre, desde el año 2000 hasta el primer trimestre de 2013. En ellas se observa una estacionalidad muy marcada y una leve tendencia del indicador.



Colombia Compra Eficiente utilizó el modelo de Holt-Winters multiplicativo para pronosticar series estacionales que presentan tendencia y cuya variación estacional se aumenta en la medida en que los niveles de la serie se incrementan.

Colombia Compra Eficiente publicará semestralmente la revisión de la constante de proyección que debe ser utilizada para calcular Flujo de Caja de Contratación de los dos años siguientes a la fecha de presentación de ofertas.

Para calcular la Capacidad Residual de 2013 se utiliza el Flujo de Caja de Contratación de 2012 con la información histórica del proponente de 2012. Para calcular la Capacidad Residual de 2014, utiliza el Flujo de Caja de Contratación de 2013 el cual se construye aplicando la constante de proyección definida por Colombia Compra Eficiente para el año 2013. Para calcular la Capacidad Residual de 2015, utiliza el Flujo de Caja de Contratación de 2014 el cual se construye aplicando la constante de proyección definida por Colombia Compra Eficiente para el año 2014.

Año	Constante de proyección
2013	9,5%
2014	5,1%



El supuesto utilizado por Colombia Compra Eficiente es que el proponente que tiene la Capacidad Residual suficiente para los tres primeros años de ejecución del contrato objeto del Proceso de Contratación, tiene la Capacidad Residual para los años restantes del plazo contractual pues resulta antitécnico ampliar el periodo de proyección de variables tan volátiles como edificaciones y obras civiles.

Las proyecciones estimadas por Colombia Compra Eficiente serán publicadas semestralmente en la página web: [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) y serán incluidas en el aplicativo en formato Excel llamada "Capacidad Residual".

BORRADOR

